



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 1814/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA AVDA. JUAN B. FLORES" ID N° 466449.

Hernandarias, 02 de Abril de 2025.-

VISTO: Que el Art. 1, de la Ley N° 7231/24, que modifica a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en sus Art. N° 209, 212 y 216, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y, -----

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Art. N° 34, de La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone "...Con la base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales ...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)", y,-

Que, el Art. N° 45, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante Resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.; y -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Ley N° 7231/24, y la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado identificado como Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA AVDA. JUAN B. FLORES" ID N° 466449, y a realizar las modificaciones del mismo conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y demás legislaciones vigentes en la materia. -----

Art. 2° **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional MCN N° 24/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA AVDA. JUAN B. FLORES" ID N° 466449. -----

Art. 3° **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Sandra Violeto
Ese. Sandra Violeto Martínez Guerrero
Secretario General



Emiliano Nelson Cano Ozuna
Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal